

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22120

ASUNTOS IMPOSITIVOS

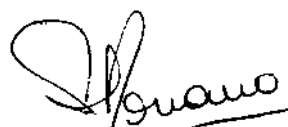
Buenos Aires, 30 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 34 SH SF (B.O.: 30/8/2022) se dispone que las "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 30 de septiembre de 2022", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 16 de diciembre de 2022", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de enero de 2023" y "Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 16 de junio de 2023" gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada